



CONVENIO DE DESARROLLO DE PROYECTO (N°061/2012)

DICTUC S.A.

CON

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Santiago de Chile, a 26 de Enero de 2012, entre la empresa **DICTUC S.A.**, sociedad anónima cerrada, filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, **RUT 96.691.330-4**, representada por su Gerente General don **Felipe Bahamondes Cid**, cédula nacional de identidad N°10.284.889-6, todos domiciliados para estos efectos en Av. Vicuña Mackenna N°4860, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante **DICTUC**, y por la otra la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, **RUT 70.902.000-5**, representada por su Secretario General don **Daniel Marraccini Díaz**, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle 3207, Comuna Las Condes, Santiago, Chile, en adelante **El Cliente**, acuerdan celebrar el siguiente convenio de desarrollo y prestación de servicios:

PRIMERO: NATURALEZA Y DEFINICIONES DE LA TECNOLOGÍA A IMPLEMENTAR

DICTUC, ha desarrollado desde el año 2001 en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, la iniciativa "Tecnología Portátil en la Sala de Clases", en adelante la "**Metodología Eduinnova**", la que consiste en la utilización de dispositivos portátiles en la sala de clases para mejorar el acceso de los estudiantes a las tecnologías de información.

El Cliente tiene interés en adquirir los servicios asociados de la Metodología Eduinnova®, según se describe en este documento.

Tal y como se usan en este Contrato, los siguientes términos y expresiones tendrán los significados que a continuación se especifica:

- 1) **Sede** se refieren al establecimiento educacional perteneciente a **El Cliente** en el cual las partes han acordado aplicar la **Metodología Eduinnova**.
- 2) **Contenidos** se refiere a recursos pedagógicos en formato digital para la plataforma computacional portátil de propiedad del **DICTUC**. Los contenidos propios añadidos al sistema por **El Cliente** serán de responsabilidad y propiedad esta última.
- 3) **E-services** se refiere a los sistemas informáticos disponibles a través de un servicio Web en Internet, requeridos para:
 - a) La creación y administración remota de **contenidos**;
 - b) La descarga desde el servicio Web y sincronización de los **contenidos** con dispositivos computacionales portátiles;
 - c) El reporte de los resultados docentes que los **contenidos** entregan producto de su utilización dentro de la sala de clases.
- 4) **Plataforma Eduinnova** se refiere a una aplicación que funciona en los dispositivos portátiles, para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para la distribución inalámbrica como uso de los **contenidos** dentro de la sala de clases.



- 5) **Material Complementario** se refiere a material de apoyo para el uso correcto de la tecnología portátil dentro de la sala de clases, manuales de uso de la **Plataforma Eduinnova**, los **E-services** y los **contenidos**.
- 6) **Equipos** se refieren a la **Plataforma Eduinnova**, los **E-services**, los **contenidos**, el **Material Complementario** y todo bien inmueble que **DICTUC** haya entregado a **El Cliente** en el cumplimiento del presente contrato.
- 7) **Mueble** se refiere a un dispositivo que permite cargar simultáneamente los equipos computacionales portátiles necesarios para una sala de clase.
- 8) **Área de Aplicación** se refiere al sector técnico en el cual se utilizará la Metodología Eduinnova®.

SEGUNDO: PROPOSITO Y DURACIÓN DEL CONVENIO

DICTUC y **El Cliente** acuerdan la ejecución del proyecto denominado "Implementación de la **Metodología Eduinnova** en establecimientos de **El Cliente**, en adelante "el proyecto" durante el período comprendido entre el 26 de enero de 2012 y el 15 de diciembre de 2012, para implementar y evaluar la tecnología descrita en la cláusula primera, en las **Sedes** pertenecientes a **El Cliente: Escuela Básica Juan Pablo II, Liceo Leonardo Da Vinci, Liceo Municipal Simón Bolívar, Liceo San Francisco del Alba, Liceo Santa María de Las Condes**.

El plan de trabajo del **proyecto** se encuentra en el "Anexo N°2: Propuesta de Trabajo" incluido en el presente convenio y que, debidamente firmado por las partes, se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

Para la ejecución del proyecto y solamente por la duración del mismo, **DICTUC** entregará a **El Cliente** el derecho de uso de la **Metodología Eduinnova** y sus productos asociados como se establece en las cláusulas siguientes. **El Cliente** será responsable de la elaboración del material a ser utilizado para la docencia usando los productos provistos por **DICTUC** y de la implementación y uso de la **Metodología Eduinnova** en sus establecimientos a través de profesionales de **El Cliente** o de terceros.

Los requerimientos técnicos necesarios para la operación de los sistemas descritos anteriormente se detallan en el Anexo 1 que, debidamente firmado por las partes, se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Dichos requerimientos técnicos serán proveídos por **El Cliente**.

TERCERO: COMPROMISOS DE DICTUC

Por el presente instrumento **DICTUC** se compromete durante el desarrollo del proyecto, a lo siguiente:

1. Dar acceso para el uso del software en plataforma PC
2. Dar acceso para el uso plataforma WEB
3. Además se considera:
 - a. Almacenamiento de los resultados logrados por alumnos
 - b. Acceso a contenidos educativos preelaborados



4. Asistencia técnica a distancia: seguimiento a distancia y atención a distancia para solucionar dudas y consultas.
5. Asesoría pedagógica que consta de:
 - a. Revisión y análisis de datos.
 - b. Contacto periódico con el coordinador del establecimiento.
 - c. Análisis de información completa del establecimiento.
 - d. Jornadas de reflexión con los profesores.
 - e. Informes de lo observado a final de cada año.
6. Entregar al equipo coordinador de "el proyecto" por parte de **El Cliente**, el soporte y asistencia remotas para los "E-services".
7. Entregar a **El Cliente** el **Material Complementario** necesario y suficiente para los docentes y directivos que participan en la experiencia.

DICTUC se reserva para futuras renovaciones el derecho de realizar eventuales modificaciones a los contenidos de los módulos de los E-services.

CUARTO: COMPROMISOS DE EL CLIENTE

El Cliente por su parte se compromete a:

1. Informar a **DICTUC** de la participación de terceras instituciones y personas en "el proyecto", si así fuera el caso. Dichas instituciones y/o personas estarán sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad descritas en la presente cláusula para el **Cliente**. Para ello, el **Cliente** deberá firmar los respectivos acuerdos de confidencialidad con la institución, y su respectivo personal, participante en "el proyecto".
2. Mantener como confidencial toda la información que **DICTUC** defina como tal por escrito y a la cual **El Cliente** tenga acceso ya sea por medios físicos o electrónicos. Especialmente a lo referido a todos los productos identificados en la cláusula primera. Toda la información definida como confidencial deberá mantener dicho carácter por plazo de tres años desde la fecha de concluido el proyecto. **El Cliente** no podrá hacer uso comercial de ningún tipo de cualquiera de los productos pertenecientes a **DICTUC** identificados en la cláusula primera ni de cualquier información confidencial entregada por **DICTUC**, ni de resultados, directos o indirectos, originados en dicha información. Asimismo "el participante" no podrá hacer registros de propiedad intelectual o industrial de ningún tipo y en ningún país basados, directa o indirectamente, en los productos o en el uso de cualquier información confidencial.
3. Proporcionar toda la información requerida por **DICTUC**, a fin de dar cabal cumplimiento a los plazos requeridos en el proyecto, los cuales serán posibles de cumplir siempre que toda la información requerida por **DICTUC** a **El Cliente** sea entregada en forma clara y oportuna. Cualquier retraso en la provisión de esta información significará una extensión en el cumplimiento de los hitos equivalente a la cantidad de días verificados en dicho(s) atraso(s).
4. Informar periódicamente al Director del Proyecto por parte de **DICTUC** acerca de los avances en la implementación de "el proyecto" y de cualquier eventualidad que se presente.

5. Dar las facilidades de difusión de "el proyecto" y sus resultados, actividades que se realizarán de común acuerdo entre las partes de acuerdo a lo expresado más adelante.
6. En caso de existir interrupción del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, tales como fallas técnicas, introducción fraudulenta de "hackers" entre otras, **El Cliente** no tendrá derecho a exigir una indemnización de parte de **DICTUC** por los perjuicios ocasionados.
7. Los equipos de computación son herramientas para el procesamiento de datos, que por su naturaleza están sujetos a eventuales fallas, ya sea en su funcionamiento o en su software. Por lo anterior, la prestación de servicios computacionales está sujeta también a errores o fallas. Por esta razón, **El Cliente** deberá tomar las medidas preventivas usuales en la actividad de computación, así como contar con las holguras necesarias para la ejecución de sus procesos, especialmente aquellos que son críticos.
8. En cuanto a peticiones por parte de **El Cliente** de nuevas funcionalidades que impliquen nuevos desarrollos será costo de **El Cliente**, si así lo requiere y notificar por escrito.

QUINTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes considerarán confidenciales los contenidos del presente Contrato y cualquier información relacionada con las actividades de investigación, tecnología y evaluación educacional de las partes, así como la información relativa a cualquier producto o procedimiento descrito por una de las partes a la otra en virtud de este Contrato (en adelante, **Información Confidencial**).

Las partes utilizarán la **Información Confidencial** únicamente en relación con los objetivos del presente Contrato y no la darán a conocer a ningún tercero, aparte de sus empleados, directivos, funcionarios o terceros vinculados por obligaciones de confidencialidad similares que tengan que tener acceso a la **Información Confidencial** para alcanzar los objetivos de este Contrato.

La condición de confidencialidad no considera los siguientes casos:

- Cuando pueda demostrarse que la información estaba en posesión de **DICTUC** o de **El Cliente** antes de suscribir el acuerdo para la ejecución del trabajo.
- La información sea accesible al público en general.
- La información sea provista por un tercero que no forma parte del presente acuerdo de confidencialidad sin que se haya señalado expresamente su carácter de confidencialidad
- Cuando la información deba ser entregada en virtud de una orden o resolución de los tribunales de justicia debidamente ejecutoriada dando cumplimiento a estricto mandato de la ley.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. P." followed by a flourish.

SEXTO: PROHIBICIONES

Con la intención de proteger la información confidencial, se prohíbe expresamente a **El Cliente**:

- Entregar documentación del proyecto a personas naturales o jurídicas no relacionadas, ni difundir o entregar información de la Metodología Eduinnova sin el consentimiento expreso y por escrito de **DICTUC**.
- Utilizar los equipos y tecnología objeto del presente contrato, en forma conjunta o separadamente para fines distintos a la aplicación de la Metodología Eduinnova
- Copiar, modificar, distribuir, sublicenciar, vender y/o comercializar de cualquier forma, ya sea manual, mecánico, digital, electrónico, conocido o por conocerse, en parte o en su totalidad, los equipos y la tecnología objeto del presente contrato entregada por **DICTUC**.
- Realizar registros de propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo, tanto en Chile como en el extranjero, basado en información, productos u tecnología obtenidos en el contexto del presente contrato.
- Realizar ingeniería reversa en cualquiera de los productos de propiedad de **DICTUC** establecidos en el presente contrato.

SÉPTIMO: VALOR DEL PROYECTO

El valor del **proyecto** durante el período indicado en el párrafo segundo asciende a la suma de UF 905 (novecientas cinco Unidades de Fomento), valor exento de I.V.A. por corresponder a servicios comprendidos en el art. 20 N° 5 de la Ley de Impuesto a la Renta, el que será facturado y cancelado de acuerdo al siguiente calendario:

Descripción	Fecha	Cuota (UF)
Cuota 1	A la firma	362
Cuota 2	01/06/2012	362
Cuota 3	15/12/2012	181
Total (UF)		905

Cada uno de los pagos se hará contra factura emitida por **DICTUC**, usando el valor de la Unidad de Fomento en la fecha de facturación. Las facturas se pagarán dentro de 30 días a contar de su emisión.

El no pago o retardo en los pagos que facture **DICTUC** constituirá "ipso facto" a **El Cliente** en mora, lo cual no eximirá a este último de su obligación de pago de la respectiva factura. Asimismo, **El Cliente** acepta que, en caso de mora o simple retardo en el pago, se aplicará un interés penal equivalente al máximo convencional que la ley permite estipular, sobre el monto no pagado el cual será facturado en forma separada por **DICTUC**.



DICTUC estará facultado luego de 20 días de vencida una factura para suspender el servicio de acceso a los E-services o tomar todas las medidas que estime necesarias para el oportuno pago de los desarrollos y servicios contratados, previo aviso de 15 días por correo electrónico dirigido a la contraparte técnica individualizada en la cláusula octava de este documento.

En caso que **El Cliente** regularice su morosidad, **DICTUC** tendrá 48 horas hábiles para la reposición del acceso a los E-services.

El valor del desarrollo objeto de este contrato no incluye:

1. Los equipos Pocket PC, Classmate PC, computadores o cualquier otro tipo de equipamiento necesarios para el desarrollo del proyecto, que serán provistos por **El Cliente**, ya sea con recursos propios o de terceros.
2. El costo del personal de **El Cliente** o de terceros que participen en el proyecto.

OCTAVO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 15 de diciembre de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes se reservan el derecho de terminar unilateralmente el proyecto si **El Cliente** o **DICTUC** no cumplen alguna(s) de las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores, notificando para ello por escrito con 30 días de anticipación del fin del proyecto al representante correspondiente señalado en el párrafo noveno.

Al término de la participación de **El Cliente** en el **proyecto**, de no mediar un nuevo acuerdo para la continuidad del **proyecto**, y sin perjuicio de lo establecido a continuación en la presente cláusula, **El Cliente** se compromete a eliminar de todos los sistemas informáticos, medios de almacenamiento y/o respaldo del establecimiento educacional las copias de la **Metodología Eduinnova** proporcionados por **DICTUC**.

El presente Contrato también se podrá resolver: a) por acuerdo mutuo entre las partes; b) en el caso de que **El Cliente** se encuentre en situación de insolvencia, en proceso de liquidación o sea permanentemente insolvente.

En caso de término anticipado, **El Cliente** pagará a **DICTUC** el monto correspondiente a la proporcionalidad de los servicios prestados hasta la fecha de término en un plazo no mayor a 10 días hábiles de dicha fecha.

En el caso que durante la vigencia del presente contrato **DICTUC** constituya una empresa derivada a la cual traspase todas las capacidades requeridas para la prestación de los servicios objeto de este contrato, **El Cliente** consiente en que la administración de este contrato sea traspasada a esta nueva empresa, lo que en todo caso deberá ser informado por **DICTUC** a **El Cliente** con 30 días de anticipación.

NOVENO: DIFUSIÓN

DICTUC podrá difundir la participación de **El Cliente** en la aplicación de la **Metodología Eduinnova**.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

El Cliente otorgará todas las facilidades necesarias para actividades de difusión del **proyecto**, incluyendo la visita de expertos nacionales y extranjeros.

De la misma manera, **El Cliente** podrá difundir su participación en la aplicación de la **Metodología Eduinnova**, siempre y cuando estas actividades no interfieran con lo establecido con los acuerdos de confidencialidad previamente establecidos.

DÉCIMO: RESPONSABLE INSTITUCIONAL

Para la ejecución de este contrato, las partes nombran a las siguientes personas quienes actuarán también como interlocutores en todo intercambio de información entre las partes:

Jefe de Proyecto de El Cliente

Señor José Miguel Venegas Gómez
Cargo: Jefe de Informática
Teléfono: (56 2) 7206016
Email: jvenegas@corplascondes.cl

Jefe de Proyecto DICTUC

Señor Libertad Manzo
Cargo: Coordinadora de Implementación
Teléfono: (56 2) 354 5881
Email: lmanzo@eduinnova.com

Cualquier cambio en los responsables deberá ser informado previamente por escrito por la parte que desee ejecutar el cambio.

UNDÉCIMO: COMPETENCIA

Para todos los efectos legales del presente convenio, éste se regirá exclusivamente por las leyes de la República de Chile y las partes fijan como su domicilio convencional la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana.

DUODÉCIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS

Cualquiera duda que se suscite entre las partes respecto de la interpretación, aplicación, validez, invalidez, cumplimiento, terminación y cualquier otra cuestión relativa al presente convenio durante su vigencia o después de su terminación, será conocida y resuelta por la justicia ordinaria. Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: OTROS

Las partes dejan expresa constancia que son personas totalmente independientes entre sí y que el presente Contrato no crea ningún vínculo de subordinación o dependencia entre ellas, ni entre su respectivo personal. Los funcionarios de **DICTUC** que trabajen en el Proyecto en

ningún caso podrán ser considerados como trabajadores o dependientes de **El Cliente**, por lo que, la relación que se crea a través de este instrumento es civil, y no laboral. En consecuencia, **DICTUC** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones impuestas a los empleadores por el Código del Trabajo, leyes complementarias, de seguridad social y previsional, así como de la responsabilidad civil o penal que pueda emanar de los actos ejecutados por su personal o de sus subcontratistas.

Serán de cargo de **DICTUC**, la totalidad de los pagos por remuneraciones, imposiciones, seguros y demás gastos derivados de la contratación de su personal o de las demás personas que les presten servicios, en relación con el Contrato. No obstante, **El Cliente** podrá velar por el fiel y oportuno cumplimiento de dichas obligaciones, y al efecto, **DICTUC** lo autoriza, desde ya, para que retenga todos los estados de pago, en caso de que **DICTUC** no haya dado íntegro cumplimiento de sus obligaciones laborales y/o previsionales, mientras dure el incumplimiento.

DÉCIMO CUARTO: PERSONERIAS Y COPIAS

La personería de don Felipe Bahamondes Cid para representar a **DICTUC S.A.** consta en sesión ordinaria de directorio de DICTUC S.A. de fecha 31 de mayo de 2011 reducida a escritura pública el 15 de julio de 2011 en la notaría de doña Valeria Ronchera Flores.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Daniel Marraccini Díaz
Secretario General
Corporación de Educación y
Salud Las Condes



Felipe Bahamondes Cid
Gerente General
DICTUC S.A.



ANEXO 1 - REQUISITOS TECNICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA

Conectividad a Internet en los Establecimientos

Calidad de Uso	Velocidad conexión
Mínimo	2 Mbits/seg
Óptimo	4 Mbits/seg

Programa Uno a Uno

Notebook Profesor	Windows XP	Windows Vista/7
Procesador	2.0 GHz, 1 Mb cache (Al menos Intel Dual Core T4400)	2.0 GHz, 1 Mb cache (Al menos Intel Dual Core T4400)
Memoria RAM	2 GB Mínimo	2 GB Mínimo
Disco Duro	1 GB Mínimo (Espacio para las actividades)	1 GB Mínimo (Espacio para las actividades)
Monitor	Mínimo: 800x600, a colores (16 bit o 32 bit)	Mínimo: 800x600, a colores (16 bit o 32 bit)

Netbook alumnos ¹	Windows XP	Windows Vista/7
Hardware		
Procesador	900 MHz	1.6 GHz, 1 Mb cache (Al menos Pentium VI)
Memoria RAM	512 MB Mínimo	1 GB Mínimo
Disco Duro	200 MB	200 MB
Monitor	Mínimo: 800x480, a colores (16 bit o 32 bit)	Mínimo: 800x480, a colores (16 bit o 32 bit)

Programa Uno para Todos

- 7 HUBS (Deben ser este modelo, NO sirve otro): DUB-H7 7 PORT HUB HI-SPEED USB 2.0 DUB-H7

¹ Cada establecimiento debe contar con al menos la misma cantidad de netbook que la matrícula del curso mas grande que trabaje con la metodología Eduinnova.

- **N Mouses con N < 42**
- Mouse Generico (de preferencia Genius Xcroll).

- **Notebooks**

Mínimos:

Procesador Intel Core i3-380M 2,53 GHZ 3MB cache
3GB Ram DDR3 1066MHZ
Disco Duro 500GB

WINDOWS XP OBLIGATORIO

Recomendados:

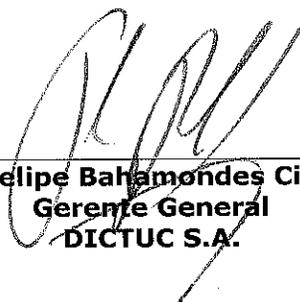
Procesador Intel Core i5 2410M o superior, con al menos 3MB cache
4GB Ram DDR3 1066MHZ
Disco Duro 500GB

WINDOWS XP OBLIGATORIO

- **Adicionales**

- Extensiones USB de 3 mts (7 extensiones).


Daniel Marraccini Díaz
Secretario General
Corporación de Educación y
Salud Las Condes


Felipe Bahamondes Cid
Gerente General
DICTUC S.A.



ANEXO 2 - PROPUESTA DE TRABAJO

Introducción

El presente documento describe la propuesta de continuidad del trabajo desarrollado con la Metodología Eduinnova en los 6 establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, y su Centro de Aprendizaje para su aplicación en el año de 2012.

El modelo general de implementación de la propuesta pedagógica del programa Uno a Uno de Eduinnova ha sido aplicado en los establecimientos educacionales municipales de Las Condes desde el año 2006. Esto ha permitido que los establecimientos alcancen un grado de autonomía que les permite funcionar con la metodología.

Durante el año 2010, los colegios de la comuna recibieron Laboratorios Móviles Computacionales (LMC), para los cuales emplearon la metodología Eduinnova durante el período 2010-2011, logrando muy buenos resultados y satisfactorios niveles de uso.

Es debido a lo anterior que se plantea en la siguiente propuesta un plan de trabajo que potencie los logros alcanzados, integrando más herramientas para que los docentes puedan disponer de ellas y enriquecer sus prácticas pedagógicas. Asimismo, se propone continuar entregando información de monitoreo y seguimiento mensual y soporte técnico permanente.

Objetivos

La propuesta tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes y de las interacciones sociales que se desarrollan en la sala de clases. Para lograr lo anterior se consideran los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Enriquecer el proceso de aprendizaje de los alumnos mediante la integración de tecnología a las clases.

Objetivo de implementación:

- Consolidar las capacidades necesarias para la implementación autónoma del uso e integración de los Laboratorios Móviles Computacionales en los establecimientos y sus actores.
- Integrar nuevos programas y propuestas educativas para apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos de los establecimientos de Las Condes.

Objetivos específicos:

- Integrar herramientas de evaluación mediada por tecnología en las prácticas pedagógicas de los docentes participantes.
- Fortalecer el rol mediador del profesor dentro de la sala de clases.
- Aumentar el apoyo entre los alumnos dentro de la sala de clases.

- Favorecer las relaciones sociales entre los compañeros de un mismo curso mediante la interacción en la dinámica colaborativa.
- Apoyar el seguimiento de resultados de aprendizaje de los alumnos por parte de los profesores.
- Fortalecer la entrega de retroalimentación continua orientada a resultados de los alumnos por parte del profesor.
- Ampliar la cantidad de docentes capacitados para el uso de LMC con metodología Eduinova.
- Entregar periódicamente informes de avance respecto a los procesos de implementación y estado de los establecimientos participantes.

El logro de estos objetivos se alcanzará mediante la implementación del Modelo Eduinnova en los cursos participantes, instancias de formación docente que se desarrollen en la práctica, fortalecimiento de roles fundamentales para la implementación como el del encargado de la tecnología y el del coordinador pedagógico.

Propuesta de implementación

En el proceso de implementación correspondiente al año 2012 se busca profundizar los conocimientos ya desarrollados, afianzando la autonomía de los establecimientos, entregando nuevas herramientas metodológicas para que los profesores de estos 5 colegios puedan utilizar pedagógicamente los LMC integrando tanto estrategias de trabajo colaborativas como evaluativas.

Asimismo, se presentan nuevas propuestas de programas que buscan enriquecer el proceso de aprendizaje de los alumnos,

En conjunto con el equipo de la Municipalidad, se ha observado el gran nivel de autonomía de los profesores ya capacitados, por lo que se propone una disminución de las actividades presenciales en los establecimientos realizando principalmente reuniones de apoyo y seguimiento a los colegios en su trabajo autónomo.

Esta estrategia contempla también la transferencia de la metodología a nuevos actores en el proceso como lo son los profesores de 5º a 8º a través de instancias de capacitación comunal.

Asimismo, se pretende integrar otros programas de Eduinnova que permiten apoyar y enriquecer el quehacer de los docentes de la comuna, abarcando más cursos con distintas metodologías en aula.

A continuación se describe cada una de las etapas del proceso propuesto y sus tiempos aproximados de duración.

Programa Uno a Uno:

Uno a uno permite el trabajo colaborativo en grupos de tres estudiantes, cada uno con su propio netbook a través del uso de los Laboratorios Móviles Computacionales LMC, con el objetivo de favorecer el aprendizaje en lenguaje y matemática de 3º a 8º básico.

Etapas 1: preparación

En forma preliminar se inicia el proceso de preparación de la intervención, considerando una revisión de las condiciones técnicas del establecimiento y reuniones de trabajo con directivos y profesores

participantes en las que se realizan las definiciones necesarias para la implementación (cursos y actores involucrados).

Etapa 2: implementación

Grupo A: Profesores que han trabajado con la metodología Eduinnova en LMC.

Esta etapa considera un funcionamiento semi autónomo de cada establecimiento, implementando el modelo de acuerdo al modo de funcionamiento ya instalado. La correcta realización de las actividades y la evaluación permanente forman parte de la estrategia de seguimiento que desarrollará el equipo Eduinnova durante este periodo. A continuación se presentan las actividades de seguimiento y monitoreo a realizar durante el año escolar 2012:

- **Asesorar la estructuración de un horario de clases** con la Metodología, según los objetivos de cada establecimiento (profesores, cursos y sectores de aprendizaje).
- **Reuniones de entrega de informes a la Municipalidad**, a realizarse en 1 ocasión por cada semestre.
- **Soporte técnico a distancia** disponible en forma permanente.
- **Seguimiento a distancia del trabajo en los establecimientos**, con registro de resultados de acuerdo a definiciones preliminares: cumplimiento de horarios de clases por curso y profesor.
- **Entrega de reporte mensual** del nº de clases realizadas con la metodología Eduinnova a los Directores y Coordinadores pedagógicos de cada establecimiento. Este reporte se enviara vía mail, con copia a los encargados de la comuna.
- Reuniones bimensuales en cada establecimiento con el equipo directivo.

Con el objetivo de llevar a cabo los propósitos anteriormente planteados, se describen a continuación los cursos de acción propuestos para el año 2012, dirigidos a los docentes que ya han sido capacitados en la metodología.

Para los docentes que durante el año 2011 trabajaron con la metodología Eduinnova y su respectiva aplicación con LMC, se propone realizar **un taller comunal de actualización** de contenidos, para apoyar especialmente el trabajo en integración pedagógica de recursos en el aula.

Grupo B: Formación a docentes que no han trabajado con LMC

Los docentes de los 5 establecimientos ya participantes del programa en años anteriores pero que no han trabajado con la metodología Eduinnova en LMC, necesitarán el proceso de capacitación para sumarse al programa. Esta capacitación deberá ser en instancias comunales.

A este proceso se suma un nuevo establecimiento, Centro de Aprendizaje, que no ha participado del proceso de implementación, con quiénes se realizaría un proceso completo de capacitación.

En esta etapa la formación tiene una duración aproximada de 5 meses en la que se realiza el curso de capacitación, pasando posterior a esto el resto del año a una etapa de semi autonomía.

• **Aprendizajes esperados**

- Planificar la integración de diferentes recursos con una intencionalidad pedagógica definida acorde a las necesidades de los alumnos.
- Diseñar estrategias de apoyo, supervisión y retroalimentación en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales a través de distintas dinámicas de aprendizaje.

• **Metodología y tiempos**

Se realizan cinco instancias presenciales de capacitación que contemplan la reflexión en torno a la teoría y a la práctica pedagógica, actividades prácticas y planificación de clases con integración de tecnología.

El curso de capacitación también contempla dos instancias de acompañamiento en sala a cada profesor participante, con posterior entrega de retroalimentación escrita a cada docente.

Planificación Institucional	Método de aplicación	Trabajo colaborativo	Creación de contenidos	
• Jornada	• Jornada • Acompañamiento	• Jornada	• Jornada • Acompañamiento	• Jornada

La aprobación del curso se evalúa de acuerdo a tres criterios:

1. Asistencia a las instancias presenciales (75%).
2. Logro de los objetivos de la capacitación reflejado en su desempeño en la realización de clases.
3. Cumplimiento en la realización de actividades.

El apoyo por parte del equipo Eduinnova durante esta etapa contempla lo siguiente:

- **Apoyo en planificación institucional:** Se acordará una reunión de inicio de la etapa, con la finalidad de apoyar proceso de definiciones de metas institucionales en relación al trabajo a realizar con Eduinnova.
- **Capacitación:** Se realizarán cinco jornadas de capacitación, a los profesores participantes del programa.
- **Observación en aula:** Se realizarán dos acompañamientos en aula a cada profesor participante del programa en el establecimiento.
- **Material pedagógico curricular:** Materiales creados en paquetes para dar tratamiento a diferentes contenidos de los sectores de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas. Cada uno de estos paquetes corresponde a un tema específico desglosado de los Ejes y Unidades temáticas de los sectores mencionados, considerando los últimos ajustes curriculares

realizados al Marco Curricular Chileno. El conjunto de estos materiales recibe el nombre de **Módulo de Aprendizaje**, el cual se encabeza con una ficha que alinea el trabajo de todos los materiales que integra, otorgando orientaciones a los docentes para dar una efectiva aplicación junto a sus estudiantes. Cada Módulo de Aprendizaje, contiene:

- o Material power point para presentar el contenido de manera metodológicamente adecuada y dinámica para los estudiantes.
- o Materiales digitales y no digitales que promueven la ejercitación del mismo contenido (trabajo colaborativo con metodología Eduinnova en netbooks para cada estudiante, y trabajo en guías de ejercitación).
- o Materiales para dar aplicación al contenido (actividades con uso de material concreto y situaciones lúdicas).
- o Materiales para dar revisión final al contenido (trabajo individual con metodología Eduinnova en netbooks para cada estudiante, y desarrollo en hojas de trabajo).

Hoy en día Eduinnova cuenta con Módulos de Aprendizaje para abordar los contenidos de 3º, 4º, 5º y 6º básico en los sectores de Lenguaje y Matemáticas. Los módulos de 7º y 8º básico, se publicarán de manera progresiva durante el año 2012.

Existe un total de 25 módulos por nivel y sector, contando con material para las 32 semanas efectivas de clases, cubriendo el 100% del curriculum.

- **Monitoreo del proceso:** Se revisará y sistematizará el proceso de implementación reportado por la plataforma Eduinnova. Esta información será contrastada mediante un monitoreo telefónico y se enviará al establecimiento en un reporte mensual.
- **Asistencia técnica:** Se entregará apoyo técnico al área de soporte del establecimiento con el fin de asegurar la calidad del servicio entregado por Eduinnova.
- **Acceso a Ensayos SIMCE:** se propone realizar mediante los Laboratorios Móviles Computacionales ensayos SIMCE en los cuartos y octavos básicos. Dicha evaluación quedará a disposición del establecimiento para ser trabajada de forma autónoma.

Programa Uno para Todos:

Eduinnova, reconoce los bajos resultados alcanzados por Chile, en matemática, en diferentes mediciones de aprendizaje, que evidencian la necesidad de buscar nuevas soluciones pedagógicas para apoyar el aprendizaje de los alumnos en este ámbito. Específicamente en el primer ciclo de la Educación Básica la comprensión del sentido de las operaciones aritméticas es un objetivo fundamental, siendo un conocimiento primordial para aprendizajes futuros en matemática.

Para apoyar este proceso de aprendizaje hemos desarrollado una aplicación tecnológica que optimiza al máximo el recurso tecnológico disponible en los establecimientos educacionales, permitiendo que todos los alumnos de un curso puedan trabajar en la resolución de actividades de operatoria básica, cada cual utilizando un mouse, conectado a un computador portátil del profesor.

El objetivo general es implementar y evaluar una propuesta de integración de TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la utilización de una nueva tecnología que permite el desarrollo del

aprendizaje participativo y personalizado por medio de la utilización de múltiples mouses (uno por alumno por curso) en la resolución de actividades de operatoria aritmética básica para 2º y 3º básico.

Etapa de Implementación

Grupo A: Formación a docentes que han trabajado con el programa:

Dado que algunos docentes de la comuna, pertenecientes a los Colegios Santa María y Simón Bolívar, ya han participado del proceso de capacitación e implementación del programa Uno para Todos, se propone realizar un proceso de seguimiento y monitoreo con ellos, contando además con una instancia de acompañamiento por profesor de manera de reforzar lo aprendido durante este año.

Formación a Docentes

- 2 horas pedagógicas
- Entrega de informe

Monitoreo

- Entrega de informes mensuales

Grupo B: Formación a docentes que no han trabajado con el programa:

Con los docentes del establecimiento que aún no han formado parte de la implementación, Centro de Aprendizaje, se contempla realizar un proceso de capacitación que consta de dos talleres orientados a la formación de los profesores en cuanto a la aplicación tecnológica a ser utilizada, trabajando todo el proceso de gestión de sus herramientas en la sala de clases y a potencializar el proceso de integración curricular de la tecnología en el ambiente escolar, a través de la planificación de las clases y formación didáctica para el trabajo con los contenidos matemáticos, capacitando los profesores en el uso de actividades pedagógicas específicas para integrar los contenidos trabajados con la aplicación.

Asimismo, se pretende realizar tres acompañamientos a los profesores nuevos, de manera de garantizar una buena apropiación del manejo de la metodología en sala de clases. Tras estos acompañamientos se entregará a los profesores una retroalimentación escrita señalando las fortalezas y posibles debilidades asociadas al desarrollo de las clases para apoyar el proceso de mejoramiento de la práctica docente, lo que también apoyará el proceso de planificación de las nuevas clases, generando un ciclo formativo para mejoramiento de la calidad de la educación.

Formación a Docentes

- Jornada (2 horas)
- 2 Acompañamientos (4 horas pedagógicas)

Jornada de Retroalimentación

- Jornada (2 horas)
- 1 Acompañamiento

Monitoreo

- Entrega de informes mensuales

Requerimientos

Para promover una disposición positiva de los establecimientos hacia iniciativas de innovación, es necesario contar con espacios adecuados para la formación docente y tiempos para la planificación y realización de actividades. También es importante la participación activa del director y coordinador pedagógico de los establecimientos.

Roles

Para una implementación apropiada se requieren los siguientes roles dentro del programa:

Director: líder del programa en su establecimiento, genera canales expeditos para la realización de las actividades, definiendo roles y realizando seguimiento general al programa.

Coordinador pedagógico (UTP): realiza seguimiento pedagógico a la implementación, mediante la supervisión del trabajo docente, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Docentes: implementan el modelo en el aula mediante la planificación de las actividades y su realización con los estudiantes.

Soporte técnico: realiza seguimiento técnico a la implementación, manteniendo un estado óptimo del equipamiento para permitir la realización de las actividades en aula.

Tiempos

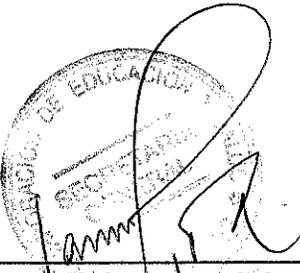
Con el fin de lograr una implementación y apropiación adecuada por parte de los diferentes actores implicados se requiere:

Director: tiempo para conocimiento y liderazgo del programa. (una hora semanal).

Coordinador pedagógico (jefe UTP): tiempo para gestión y seguimiento del programa (dos horas semanales)

Profesores participantes: tiempo para realizar el trabajo de planificación y creación de contenidos (mínimo una hora semanal).

Soporte técnico: tiempo para apoyo a los docentes en aula y fuera de ella.


Daniel Marraccini Díaz
Secretario General
Corporación de Educación y
Salud Las Condes


Felipe Bahamondes Cid
Gerente General
DICTUC S.A.